



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E:

La que suscribe, **Diputada Rocio Aguilar Tejada**, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I, y 35 fracción I, de la Constitución Política; así como los artículos 26, numeral 1, fracción XI, 27 numeral 1, fracción I, 135 numeral 1, fracción I, 137 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Jalisco, pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la **Iniciativa de Ley que adiciona la fracción VI al artículo 20, numeral 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco** recorriéndose en su orden la subsecuente, misma que se fundamenta en la siguiente:

**INFOLEJ**  
1675-LXIII

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Procuraduría Social es una institución que otorga asesoría y asistencia jurídica a las personas; patrocina a las de escasos recursos y defiende a los que no cuentan con abogado particular; ejerce las funciones de representación social en los procedimientos judiciales del orden familiar, civil y mercantil; inspecciona a organismos asistenciales del orden público y privado.

La Ley Orgánica de la Procuraduría Social establece claramente sus atribuciones en los siguientes términos:

**Artículo 4.**

**1. Son atribuciones de la Procuraduría Social:**

**1. En materia de defensoría pública:**

- a) Organizar la defensoría pública en el Estado;
- b) Representar y defender a las personas imputadas en todas las etapas de los procedimientos penales o hasta que nombren defensor particular;
- c) Representar a los adolescentes infractores en todas las etapas de los procedimientos contemplados por la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes o hasta que nombren defensor particular;
- d) Representar y defender a las y los servidores públicos presuntos responsables de faltas administrativas no graves imputadas en todas

04113  
*[Handwritten signature]*

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

**RECIBIDO**  
14 SEP 2022  
HORA \_\_\_\_\_

ENTREGO: \_\_\_\_\_  
RECIBO: \_\_\_\_\_  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
FOLIA No \_\_\_\_\_  
DE \_\_\_\_\_  
Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

las etapas de los procedimientos de responsabilidades administrativas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y

**e) Las demás que establezcan las leyes;**

**II. En materia de representación social:**

**a) Representar a la sociedad en los procedimientos de orden e interés público;**

**b) Procurar la legalidad en los asuntos del orden familiar y civil;**

**c) Representar y tutelar los derechos e intereses de las personas incapaces, ausentes, desaparecidas e ignoradas;**

**d) Recibir los avisos que presenten los notarios públicos, en relación con el otorgamiento de testamentos, y rendir informes de los mismos cuando les sean solicitados por autoridad competente; y**

**e) Desempeñar las funciones correspondientes en los procedimientos sucesorios ante notario público, así como en materia de justicia alternativa, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; y**

**f) Las demás que establezcan las leyes;**

**III. En materia de servicios jurídicos asistenciales:**

**a) Proporcionar asistencia jurídica gratuita en materia civil, familiar, mercantil y laboral burocrática a personas de escasos recursos, lo cual se realizará previa validación del estudio socioeconómico correspondiente;**

**b) Desempeñar las funciones de conciliación o mediación para la solución de conflictos entre las partes que los soliciten, en los términos de la legislación aplicable en materia de justicia alternativa;**

**c) Solicitar y coordinar los beneficios asistenciales a que haya lugar, en favor de las personas patrocinadas en asuntos seguidos en la Procuraduría Social y que coadyuven al acceso a la justicia y resolución de los conflictos, cuando las leyes así lo dispongan; y**

**d) Las demás que establezcan las leyes;**

2

ENTREGO:	Por	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DE:	Poder Legislativo JALISCO	FOLIA No.
RECIBO:		



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

*IV. Practicar las visitas de inspección a las oficinas del Registro Civil y del Registro Público de la Propiedad, Reclusorios y organismos asistenciales, en la forma y términos que determinen las leyes; y*

*V. Las demás que establezcan las leyes.*

Además, la Procuraduría Social ajusta sus atribuciones al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 – 2024, en el que uno de sus ejes prioritarios es promover al Estado de Jalisco en el extranjero y desarrollar la capacidad institucional para prestar servicios públicos a los jaliscienses residentes en el exterior.

Entre los servicios prestados por la dependencia, y que son más recurrentes, se encuentran los siguientes:

- Reclamo de pensión alimenticia
- Consignación de pensión alimenticia
- Divorcio incausado
- Divorcio por mutuo consentimiento
- Juicios Sucesorios testamentarios e intestamentarios
- Custodia de menores
- Convivencia familiar
- Declaración de ausencia
- Adopción
- Autorización judicial para salir del país
- Declaración de estado de interdicción
- Información testimonial de concubinato
- Dependencia económica
- Reconocimiento de hijo





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Esta prestación de servicios públicos gratuitos es un conjunto de acciones encaminadas a atender las necesidades legales apremiantes de la comunidad y, fundamentalmente, que se tome en cuenta a los miles de jaliscienses radicados en el extranjero que, por su situación migratoria irregular, no pueden venir a México a resolver sus problemas legales y administrativos.

Recientemente visité los Estados de California y Georgia, en los Estados Unidos; escuché y recogí las principales y más apremiantes demandas en temas legales de nuestra comunidad de jaliscienses; me di cuenta de las numerosas peticiones de divorcio, pensión alimenticia, testamentos, juicios sucesorios, custodia de menores, entre otras. Asuntos Jurídicos que deben tramitarse en nuestro país y que en muchos casos impiden que los jaliscienses que residen en el exterior ejerzan sus derechos plenamente.

Por otro lado, haciendo una revisión de la legislación vigente en la materia, la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco establece que las dependencias de la administración pública estatal podrán generar políticas públicas para los migrantes, en coordinación con la autoridad competente en materia de asistencia a migrantes en el Estado.

Cabe señalar que la emigración de los jaliscienses hacia Estados Unidos es cada vez más intensa. Información vertida en el Foro Virtual: *Migración y Elecciones en México*, coordinado por la Cámara de Diputados, realizado el día 17 de agosto de 2022, se compartió que la cifra de mexicanos residentes en el exterior asciende a 40 millones. De estos, 12 millones son nacidos en México y 28 millones de mexicanos son nacidos en el exterior.

Considerando algunas investigaciones, se ha llegado a la estimación de que la presencia en número de jaliscienses en más de una generación en Estados Unidos de Norteamérica, se considera que 4.5 millones de Jaliscienses viven en el vecino país del norte.<sup>1</sup>

A nivel nacional la emigración representa el 9.3% de la población total, lo que coloca a Jalisco en la media nacional.

[https://www.kas.de/documents/266027/14727200/Libro\\_JaliscoTierraDeMigrantes.pdf/57381d82-171d-480e-3f6e-2175bfebbb7e?version=1.0&t=1633113223812](https://www.kas.de/documents/266027/14727200/Libro_JaliscoTierraDeMigrantes.pdf/57381d82-171d-480e-3f6e-2175bfebbb7e?version=1.0&t=1633113223812)

ENTREGO:	SECRETARÍA DEL CONGRESO JALISCO
RECIBO:	COORDINADOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS
	FOJA NO _____
	DE: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

En los diferentes análisis y estudios que desarrolla el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, se estima que, de cada una de las personas que acude al consulado, hay 10 que no acuden.

Es indudable la aportación de los jaliscienses en Estados Unidos desde finales del siglo XIX. Así lo confirman, a lo largo de todo el siglo XX las diferentes estadísticas sobre emigración internacional que siempre han colocado a Jalisco entre los tres primeros lugares. <sup>2</sup> Es de todos sabido, que una amplia mayoría de jaliscienses tiene a algún familiar cercano o lejano que vive o ha trabajado en Estados Unidos, considerado un proceso centenario y masivo.

Por lo anterior, es importante reforzar los servicios jurídicos asistenciales que se proporcionan a los jaliscienses residentes en el exterior; de esa manera se estarían protegiendo y garantizando sus derechos humanos.

Si bien se hace el esfuerzo para cumplir con la atención y acercamiento de la comunidad de jaliscienses radicados en el extranjero por parte de la Dirección de Atención a Personas Migrantes, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, no se cuenta con servicios jurídicos asistenciales; además los pocos trámites administrativos que ofrecen son lentos y requieren tiempos de espera entre 30 y 45 días.

Por esa razón, la propuesta que esta iniciativa plantea es optimizar este importante esfuerzo de atención y ampliar las atribuciones de las dependencias que pueden brindar un servicio; para que sea eficiente, oportuno, claro y con menos burocracia.

Por otro lado, quiero destacar la importancia de reforzar políticas públicas en esta materia, así como permitir la vinculación y coordinación con los municipios del Estado, para eficientar la atención en trámites y asistencia legal. En el caso de los ayuntamientos, que se promueva una mejor atención a los migrantes; lo anterior a través de las comisiones edilicias de asuntos migratorios, una dirección o un funcionario encargado de dichos asuntos.

Ahora bien, no se debe dejar de mencionar los avances en esta importante materia: recientemente se inauguró la Ventanilla de servicios



<sup>2</sup> [https://www.kas.de/documents/266027/14727200/Libro\\_JaliscoTierraDeMigrantes.pdf/57381d82-171d-48De-3f6e-2175bfebbb7e?version=1.0&t=1633113223812](https://www.kas.de/documents/266027/14727200/Libro_JaliscoTierraDeMigrantes.pdf/57381d82-171d-48De-3f6e-2175bfebbb7e?version=1.0&t=1633113223812)





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

estatales en las oficinas del gobierno de Jalisco en la Ciudad de México (Casa Jalisco, CDMX), cuya función es atender a los ciudadanos jaliscienses que radican en la Ciudad de México y ofrecer servicios de:

- *REGISTRO CIVIL: Correcciones y digitalización de datos; constancias de inexistencia; constancias de existencia; aclaraciones; anotaciones al margen; inscripciones, y apostillados de: Acta de Nacimiento, Matrimonio, Adopción y Defunción. Correcciones de CURP.*
- *PROCURACIÓN SOCIAL: Reclamo y consignación de pensión alimenticia; divorcio necesario o por mutuo consentimiento; juicios sucesorios testamentarios o intestamentarios; custodia de menores; declaración de ausencia de adopción; adopción; autorizaciones judiciales para salir del país; declaración de estado de interdicción; información testimonial de concubinato; dependencia económica, y reconocimiento de hijos".*

La ventanilla en Casa Jalisco CDMX atenderá gratuitamente a ciudadanos jaliscienses que radican en la Ciudad de México, y a partir de hoy ofrece servicios en materias de Registro Civil y Procuración Social.

Por otro lado, es importante considerar a los ciudadanos jaliscienses radicados en el exterior en un modelo de atención integral que involucre a las dependencias públicas competentes y principalmente a la Procuraduría Social. De esta manera, se podrá atender la solicitud de atención de los ciudadanos jaliscienses en el exterior, cumpliendo con la responsabilidad de garantizar los derechos de todos los mexicanos dentro y fuera de nuestro país.

Es oportuno señalar que el tema *migrantes* forma parte de la agenda legislativa en el eje 3: Derechos Humanos y Cultura de Paz, temas de atención legislativa prioritaria de esta sexagésima tercera legislatura, por lo que considero oportuno brindar mayor atención a este importante sector de la sociedad jalisciense. Por lo anterior, propongo las siguientes modificaciones legales:

**Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco**

<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta de modificación</b>
<b>Sección Cuarta</b>	<b>Sección Cuarta</b>
<b>De la Subprocuraduría de Servicios Jurídicos Asistenciales</b>	<b>De la Subprocuraduría de Servicios Jurídicos Asistenciales</b>

ENTREGO \_\_\_\_\_

RECIBO \_\_\_\_\_

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

DE \_\_\_\_\_

FOLIA No. \_\_\_\_\_

JALISCO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

<p><b>Artículo 20.</b>  <b>1.</b> Son atribuciones de la Subprocuraduría de Servicios Jurídicos Asistenciales:</p> <p><b>I. al V...</b></p> <p><b>VI.</b> Las demás que le confieran las leyes.</p>	<p><b>Artículo 20.</b>  <b>1.</b> Son atribuciones de la Subprocuraduría de Servicios Jurídicos Asistenciales:</p> <p><b>I al V...</b></p> <p><b>VI. Proporcionar asistencia jurídica a los jaliscienses residentes en el exterior; y</b></p> <p><b>VII.</b> Las demás que le confieran las leyes.</p>
---	--

La presente iniciativa de ley cumple con los requisitos establecidos en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en cuanto al análisis y repercusiones en los aspectos jurídico, económico, social o presupuestal.

a) **Aspecto jurídico:** el proyecto de iniciativa que se plantea solo implica una adición al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco y no tiene impacto sobre otros ordenamientos legales.

b) **Aspecto económico:** la presente iniciativa no implica repercusiones económicas, pues el servicio jurídico asistencial a los jaliscienses residentes en el extranjero, se prestará con los recursos que actualmente tiene la Procuraduría Social del Estado.

c) **Aspecto social:** La propuesta que se plantea tendrá un alto impacto en la población jalisciense radicada en el extranjero, ya que al tratarse de extender los servicios jurídicos asistenciales reforzaremos sus derechos y, con ello, les estaremos proporcionando certeza jurídica.

d) **Aspecto presupuestal:** La iniciativa en cuestión no contempla ningún aspecto presupuestal, en virtud de que el gobierno del Estado ya contempla la asignación de recursos para los programas en atención a la comunidad de jaliscienses en el extranjero.

ENTREGO: \_\_\_\_\_

RECEBE: \_\_\_\_\_

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea la presente:

**INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 20, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE**

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción VI al artículo 20, numeral 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, recorriéndose en su orden la subsecuente, para quedar como sigue:

**Artículo 20.**

1. Son atribuciones de la Subprocuraduría de Servicios Jurídicos Asistenciales:

I a la V...:

**VI. Proporcionar asistencia jurídica a los jaliscienses residentes en el exterior; y**

VII. Las demás que le confieran las leyes.

*Priscilla Franco Baibac*  
*Steph*

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**Diputada Rocio Aguilar Tejada**

Integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura  
Congreso del Estado de Jalisco; 14 septiembre de 2022.

*Leticia Fabiola*  
*Oliver Ramirez*

Stamp: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DE JALISCO

*Claudia G. Sandoval*

*Roberto*

*Celina Contreras*

*Alfonso*  
*TEC*  
*17-2-22*

*Gabriela Cárdenas*

